



1
(uno)

Convocatoria a Proyectos Estudiantiles de Extensión Universitaria 2017-2018 Bases

La Comisión Sectorial de Extensión y Actividades en el Medio (CSEAM) de la Universidad de la República convocan a la presentación de Proyectos Estudiantiles en Extensión Universitaria a desarrollarse en el período 2017-2018.

Sobre los Proyectos Estudiantiles y la extensión universitaria

Con esta modalidad se busca fortalecer las prácticas de extensión universitaria desarrolladas por colectivos estudiantiles, desde diversas disciplinas y en distintos puntos del país; enfatizando la formación y la dimensión pedagógica de los procesos de extensión universitaria.

Objetivos

- 1- Promover la participación y el fortalecimiento de experiencias de extensión impulsadas por equipos de estudiantes.
- 2- Impulsar la generación de procesos formativos interdisciplinarios, a partir de experiencias de extensión universitaria.

¿Quiénes pueden postularse?

Podrán presentarse a esta convocatoria equipos de estudiantes activos de carreras de grado de la Universidad de la República. El equipo que presente la propuesta deberá estar integrado por al menos tres estudiantes que cumplan esta calidad.

Se entiende por estudiante activo aquel que esté inscripto cursando al menos una materia, haya aprobado como mínimo una evaluación en el último año o se encuentre elaborando su trabajo final de grado.

Los equipos podrán estar compuestos además por estudiantes pertenecientes a otras instituciones universitarias y/o terciarias del sistema público y podrán vincularse con actores no universitarios.

No podrán postularse quienes tengan pendiente la entrega de informes o rendiciones presupuestales ante la CSEAM.

Cada equipo designará un/a estudiante que actuará como referente ante el SCEAM.

Duración

La ejecución y financiación de los proyectos deberá ser de entre 8 y 10 meses, y serán ejecutados durante el año 2018. Los proyectos cuyos perfiles sean seleccionados por la CSEAM deberán ser presentados el 1º de diciembre de 2017 (ver *Propuesta académica*).



2
(dos)

Financiación

La modalidad Proyectos Estudiantiles dispone de un total de un total de \$U 1.600.000 para 2018. Se financiará un máximo de 40 proyectos. Se asignará un máximo de \$U 40.000 por proyecto en el rubro gastos (por ejemplo, transporte, alimentación, materiales o bienes fungibles). **No se financiarán sueldos ni inversiones.**

Los proyectos que para su ejecución requieran de gastos adicionales para traslados dentro del país podrán solicitar la ampliación del presupuesto, justificándolo debidamente. La CSEAM resolverá sobre dichas solicitudes de acuerdo a disponibilidad presupuestal.

Propuesta académica

Los Proyectos Estudiantiles de Extensión se desarrollarán por iniciativa de los propios estudiantes y tendrán el acompañamiento de docentes orientadores.

La participación de los equipos estudiantiles se estructurará en tres etapas:

ETAPA I - Entrega de perfil (2017)

Cada equipo postulará para su evaluación un perfil del proyecto en el que conste: (a) temática a ser abordada, (b) objetivos general y específicos, (c) antecedentes, (d) breve fundamentación, (e) motivación para la presentación del proyecto; de acuerdo al formulario correspondiente.

La CSEAM seleccionará las propuestas a partir de los perfiles presentados, definiendo aquellos que pasarán a la segunda etapa.

ETAPA II - Formulación de Proyectos de Extensión (2017)

Esta etapa consiste en la Formulación del Proyecto de Extensión a partir del Perfil aprobado. El proyecto deberá dar cuenta de los siguientes aspectos:

1. Antecedentes y Estado de la cuestión
2. Problema de Intervención
3. Objetivos generales y específicos
4. Diseño metodológico y Estrategia de Intervención
5. Cronograma de acciones y actividades
6. Organización del Equipo
7. Inserción académica de la propuesta
8. Referencias bibliográficas

El Proyecto Final deberá ser presentado ante la CSEAM el 1º de diciembre de 2017.

Sobre los orientadores

Para desempeñarse como orientador deberá ser Asistente (Grado 2) o superior en la escala docente de la Universidad. Cada docente podrá ser postulado como orientador por un máximo de dos equipos. Este docente asumirá la responsabilidad de orientar y apoyar a los estudiantes.

El docente deberá así mismo evaluar el informe final elaborado por el equipo de estudiantes.



La CSEAM reconocerá el trabajo de los orientadores disciplinares o temáticos que establezcan acuerdos de trabajo con los equipos de proyectos estudiantiles.

Aquellos equipos que así lo requieran podrán realizar el Curso de Formación en Proyectos que realiza el SCEAM para la elaboración y presentación sus Proyectos Finales.

ETAPA III - Ejecución y Orientación (2018)

La etapa de ejecución será de 8 a 10 meses, de acuerdo a la planificación de cada equipo. Durante ésta etapa se realizarán seminarios de presentación y discusión de los avances de los proyectos, que tienen como cometido el acompañamiento metodológico de los estudiantes en los procesos de intervención.

La participación en esta etapa será abierta a los docentes orientadores de los proyectos, de manera de poder dar cuenta del avance y cumplimiento de los objetivos de los planteados.

Una vez concluida la etapa de ejecución del proyecto los equipos deberán entregar al SCEAM un informe final, cuyas características se explicitarán con anticipación. Este informe deberá ser acompañado por el informe final elaborado por el/la docente orientador/a. El informe contendrá un resumen que será publicado en la página web de Extensión Universitaria.

Al término del proceso se otorgará certificado a aquellos estudiantes que hayan cumplido los requisitos antes mencionados.

Plazos y procedimiento para la presentación de los perfiles de proyecto

El llamado permanecerá abierto de acuerdo al calendario aprobado por la CSEAM y difundido en la web de Extensión Universitaria.

La presentación a esta convocatoria se hará completando un formulario disponible en la página web de la CSEAM http://www.extension.edu.uy/proyectos/llamados_abiertos

Se deberá adjuntar al formulario electrónico la siguiente documentación en formato pdf:

- Perfil de proyecto de acuerdo a la pauta proporcionada por el SCEAM.
- Nota de aval del o los Servicios universitarios involucrados (Decano o Director del Servicio).
- Aval de la(s) institución(es) u organización(es) no universitarias involucradas en el proyecto, en caso que corresponda.
- Currículum vitae abreviado de cada uno de los integrantes del equipo, de acuerdo a la pauta proporcionada.
- Constancia que acredite la condición de estudiante activo de cada uno de los integrantes del equipo.

No se recibirán propuestas fuera de los plazos establecidos en el calendario. La presentación de la propuesta deberá ajustarse a la documentación solicitada y al formulario estipulado. La comisión asesora podrá rechazar los casos que no se adecuen a ello.

Los proyectos finales se presentarán a través del mismo formulario.

4
(Castro)

Evaluación y selección de los perfiles de proyecto

- 1 - La Comisión Asesora que designe la CSEAM evaluará los perfiles de proyecto en relación a los criterios de pertinencia, consistencia y viabilidad.

Se valorará positivamente aquellas propuestas que:

- Conformen equipos estudiantiles interdisciplinarios (más de una disciplina universitaria).
 - Involucren a actores no universitarios en el desarrollo de la experiencia.
 - Contribuyan al uso socialmente valioso del conocimiento.
- 2 - Se creará un orden de prelación de acuerdo a la puntuación asignada por dicha Comisión.
 - 3 - Una vez finalizado su trabajo la Comisión Asesora elevará los informes a la CSEAM a los efectos de aprobar la propuesta que será presentada al CDC para su resolución.
 - 4 - La Comisión Asesora propenderá a una distribución equitativa, donde se procurará que estén representadas todas las áreas.
 - 5 - Se notificará a cada equipo lo resuelto por el CDC y simultáneamente se publicará en la página web de Extensión Universitaria la lista de proyectos aprobados y financiados.
 - 6 - Para el pasaje a la etapa de Ejecución será indispensable que los equipos estudiantiles presentes los Proyectos Finales en tiempo y forma, acompañados por el aval del/la docente orientador/a.

Informe final

Al finalizar la ejecución de los proyectos todos los equipos deberán entregar al SCEAM un informe final, de acuerdo a las pautas establecidas oportunamente.

CSEAM - SCEAM
Udelar

proyectos@extensión.edu.uy
Brandzen 1956, Piso 2 - C.P.: 11.200
Tel. (5982) 24090286 / 24025427
Montevideo - Uruguay



6
(CSEAM)



Montevideo, 9 de diciembre de 2016

Ref.: Exp. 006200-002828-16

Se sugiere aprobar las Bases para la Convocatoria a Proyectos Estudiantiles de Extensión Universitaria 2017-2018, cuyo **cierre** será el **1º/7/2017**.

Además, se eleva propuesta de integración de la Comisión Asesora que evaluará los proyectos:

- Prof. Mag. Alicia Rodríguez (titular).
- Br. Federico Juanicó (titular).
- Prof. Adj. Lic. Carina Santiviago (titular).
- Prof. Adj. Arq. Miriam Hojman (alterno).

Dado que el día 7 de diciembre la CSEAM no logró el quórum reglamentario, se toma esta resolución ad referendum de la próxima sesión.

Prof. Dr. Hugo Rodríguez
Pro Rector de Extensión y Relaciones con el Medio

Montevideo, 12 de diciembre de 2016

Para la División Contaduría para informe de disponibilidad. Cumplido, siga a División Secretaría General.

Lidia Veneziano
Jefe Sección
Secretaría CSEAM

Brandzen 1956 2º piso. C.P.: 11.200 - Montevideo, Uruguay
Tel. (5982) 24090286 / 24025427 - Fax (5982) 24083122
www.extension.edu.uy - prorector@extension.edu.uy





UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

Oficinas Centrales División Contaduría Central

Exp. 006200-002828-16

Montevideo, 13 de diciembre de 2016


BASES 2017-2018 PROYECTOS ESTUDIANTILES DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

La División Contaduría Central informa que:

- 1) Existe disponibilidad suficiente en el CSEAM y en Oficinas Centrales a nivel global.
- 2) la presente solicitud por hasta un monto de \$ 1.600.000.- (pesos uruguayos un millón seiscientos mil con 00/00), a ejecutarse en el ejercicio 2018 se atenderá con cargo a recursos presupuestales, Financiación 1.1, Programa 348.
- 3) Para los ejercicios siguientes, de mantenerse la apertura presupuestal correspondiente a esos años, con las mismas características que las del año 2016; existirá disponibilidad suficiente en la CSEAM a nivel global.

Pase a Secretaría General


Cra. Patricia Serrón
División
Contaduría Central


Cr. GUSTAVO MORALES
Director de División
Contaduría Central

11119

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21 DE MARZO DE 2017, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

- 6.
- (Exp. 006200-002828-16) - Atento a lo propuesto por el Pro Rector de Extensión y Relaciones con el Medio y al informe sobre disponibilidad:
1. Aprobar las bases para la Convocatoria a Proyectos Estudiantiles de Extensión Universitaria 2017 - 2018, cuyo cierre será el 1° de julio de 2017, cuyos texto y antecedentes lucen en el distribuido N° 47.17.
 2. Atento a lo informado por el Pro Rector de Extensión y Relaciones con el Medio, establecer que no podrá destinarse para el rubro "Alimentación" más de un 20% del total asignado al proyecto, antecedentes que lucen en el distribuido N° 144.17.
 3. Autorizar la realización del llamado respectivo.
 4. Designar a las siguientes personas para integrar la Comisión Asesora que entenderá en el mismo: Félix Fúster, Federico Joanicó y Carina Santiviago como titulares y Miriam Hojman como alterna.

(19 en 19)

Pase al Servicio Central de Extensión y Actividades en el Medio

DANIEL RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE DIVISIÓN
SECRETARÍA GENERAL

Universidad de la Rep.
S.C.E.A.M.

Recibido el 27/3/17

Firma: